



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N°166-2021-MDP/GM

Pichari, 21 de septiembre del 2021

VISTOS:

La OPINIÓN LEGAL N°642-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1497-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 067-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, y demás documentos sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2322028, en quinientos cuarenta y dos (542) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante formato SNIP N° 03, ficha de registro – Banco de proyectos, la oficina de programación de inversiones declara la viabilidad del proyecto con código SNIP N° 358976 el 26 de julio de 2016, para los cuales se determinó un presupuesto de S/. 1, 400,051.00 y un plazo de ejecución de 05 meses.;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2017/MDP-GM, de fecha 13 de agosto de 2017, se aprobó el expediente técnico actualizado de la inversión N° 358976 por un monto de S/. 1, 349,813.72 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos trece con 72/100 soles, con plazo de ejecución 150 días calendario y la modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2017/MDP-GM, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó el adicional por un monto de S/. 76, 878.18 (Setenta y seis mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°1423-2018-MDP-OSLP/GCA-D de fecha 06 de diciembre de 2018, se presenta la Pre-Liquidación Técnica – Financiera con fecha 07 de diciembre del 2018;

Que, mediante Carta N° 002-2021-KSQ de fecha 02 de septiembre del 2021, la Consultor de la Liquidación Ing. Kelly Serrano Quispe, entrega la Liquidación Técnica Pago del Proyecto: “Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028;

Que, mediante Carta N° 005-2021-MDP/ULP/AWCQ de fecha 02 de septiembre del 2021 el C.P.C Alex W. Caballa Quispe, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y creación de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028;

Que, mediante el Informe Técnico N° 067-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 08 de septiembre del 2021, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye recomendando aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2199127, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

METAS EJECUTADAS

METAS PRINCIPALES

- A. Mejoramiento de la Infraestructura del sistema de agua potable**
 - A.1. Instalación del sistema de agua potable**
- B. Acceso a los servicios de alcantarillado.**
 - B.1. Instalación de un sistema de Alcantarillado**
- C. Acceso al servicio tratamiento de aguas residuales.**
 - C.1. Instalación de un sistema para tratamiento de aguas residuales**
- D. Altos niveles de educación sanitaria en la población.**
 - D.1. Instalación De Eventos en Educación Sanitaria**
- E. Suficiente conocimiento de gestión y administración de los servicios de saneamiento.**
 - E.1. Instalación De Una Organización Técnica De administración – JASS**
- F. Mitigación de impacto ambiental.**
 - F.1. Implementación de un Plan de Mitigación Ambiental**

ADICIONAL DE OBRA:

- Captación de manantial 1 unid.
- Línea de conducción 2 (L = 190.00ml)
- Cámara de reunión de caudales (01 unid)
- Loza maciza para instalación sanitaria.

Las metas físicas ejecutadas se detallan a continuación:

Valorización Final de la Inversión:

La valorización física asciende a un monto de S/. 1'506,863.97 soles con una ejecución del 112 % respecto al expediente técnico aprobado, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

VALORIZACION CONSOLIDADA					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	1,349,813.72	1,251,134.31	0.93	98,679.41	0.07
VALORIZACION MAYORES METRADOS		68,484.29	0.05		
VALORIZACION ADICIONAL N 01		187,245.37	0.14		
TOTAL	1,349,813.72	1,506,863.97	1.12	98,679.41	0.07

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Liquidación Presupuestal:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'513,799.06, con una ejecución del 112 % respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
		META: 115	META: 013	META: 124	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	548,137.05	873,712.11	20,000.00	1,441,849.16
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-	207,390.00	374,810.00	0.00	582,200.00
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-	251,612.85	346,055.69	0.00	597,668.54
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-	89,134.20	152,846.42	20,000.00	261,980.62
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	31,508.71	0.00	0.00	31,508.71
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	31,508.71	0.00	0.00	31,508.71
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,800.00	13,057.19	0.00	33,857.19
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,800.00	13,057.19	0.00	33,857.19
LIQUIDACION FINANCIERA		600,445.76	886,769.30	20,000.00	1,507,215.06
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.5.4	BIENES DE CAPITAL	3,569.00	3015.00	0.00	6,584.00
2.6.2.3.5.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		604,014.76	889,784.30	20,000.00	1,513,799.06
		S/.			1,513,799.06

Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'507,215.06 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.05	AGUA Y SANEAMIENTO		S/.
1501.08.05.02	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/.	582,200.00
1501.08.05.03	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/.	597,668.54
1501.08.05.04	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/.	261,980.62
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/.
1505.02.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	31,508.71
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.
1505.03.02	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	0.00
1505.03.03	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/.	33,857.19
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/.
			1,507,215.06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante el INFORME N° 1497-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 10 de septiembre del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente y solicita se apruebe mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 642-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 14 de septiembre del 2021, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, opina que es amparable la aprobación bajo acto resolutorio de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028, por el monto de inversión de S/. 1'513,799.06 (Un millón quinientos trece mil setecientos noventa y nueve con 06/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2322028, por el monto de S/. 1'507,215.06 (Un millón quinientos siete mil doscientos quince con 06/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2322028, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI


LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto "Mejoramiento y creación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad nativa Gran Shinongari, del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con CUI N° 2322028.



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2322028, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.



ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

